JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BELLO (ANT.)

Bello, veintinueve (29) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	*05088-40-03-002-2020-00187-00*
Asunto	*Solicita avalúo Comercial*

Teniendo en cuenta que se allegó el avaluó catastral, del inmueble con matrícula inmobiliaria número 01N-5378584, el juzgado dispone que previo a darle traslado a dicho avaluó la parte demandante se servirá allegar el avaluo comercial del inmueble.

NOTIFÍQUESE

MARIO ANDRÉS PARRA CARVAJAL
JUEZ

Firmado Por:

Mario Andres Parra Carvajal
Juez
Civil 002
Juzgado Municipal
Antioquia - Bello

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7f3ed7af580df473a46717bd12b2520fc2c69ab1376a8b0d03a0ccddeba09d13**
Documento generado en 30/07/2021 10:14:04 a. m.